



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7506

26/01/2017

16759

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la disminución de las asistencias o auxilios en carretera se debe a un cambio en el sistema de contabilidad de los mismos.

En lo que se refiere a la actividad denunciadora en el año 2016, cabe señalar que ha habido una disminución del 8,9% respecto al año 2011.

El sistema de medición y control del resultado de las Unidades y de la actividad individual de los componentes de la Agrupación de Tráfico (a través del documento de medición del rendimiento individual), está alineado con el sistema retributivo y de incentivos de los funcionarios de la Administración General del Estado y está enfocado al logro de resultados concretos de seguridad vial, mediante el establecimiento de indicadores objetivos de actividad media. Entre estos priman el servicio bien realizado, la iniciativa, el interés y el ejercicio de la responsabilidad, para inducir una mejora del rendimiento profesional en la contribución a los objetivos de la seguridad vial.

El documento de Medición del Rendimiento Individual (MRI) valora multitud de parámetros, de entre los cuales, la actividad denunciadora, sólo es uno más, no siendo el que más valoración tiene. También el auxilio y el rescate, son parámetros cuyos valores son incluso superiores a aquélla actividad sancionadora de la cual no se exigen mínimos, computándose solamente la actividad de cada agente.

En este sentido, como se ha indicado anteriormente, la disminución de los auxilios no puede considerarse relacionada con el MRI, sino con otras razones ya expuestas.

Por otra parte, tampoco existe un aumento actual de las denuncias, tal y como se ha indicado anteriormente.

Madrid, 8 de junio de 2017